



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2704 \(2023\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 27 de marzo y el 26 de junio de 2024.

II. Principales acontecimientos

2. En el período sobre el que se informa se realizaron notables esfuerzos para mejorar la coordinación y la coherencia entre las entidades involucradas en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Al mismo tiempo, distintos sectores expresaron cada vez más opiniones divergentes sobre la implementación de la paz y las políticas sociales del Gobierno, lo que subraya la necesidad de buscar el consenso y aunar esfuerzos para superar los desafíos persistentes para la consolidación de la paz.

3. El 14 de mayo, durante una ceremonia de toma de posesión judicial, el Presidente de Colombia, Gustavo Petro, reafirmó públicamente el deber del Estado de cumplir su obligación de implementar el Acuerdo Final, firmado en 2016. El Presidente destacó que la responsabilidad de implementar el Acuerdo no solo recae en el Ejecutivo, sino en todo el Estado, y sostuvo que no había habido suficiente compromiso en ese sentido. Enumeró tres aspectos del proceso que requieren especial atención, a saber, la implementación de la reforma rural integral, la transformación de los territorios afectados por el conflicto y el esclarecimiento de la verdad sobre los sucesos ocurridos durante el conflicto. Afirmó su intención de llevar este mensaje al Consejo de Seguridad. Por otro lado, tras varios comentarios del Presidente sobre la cuestión, se produjo un fuerte debate interno sobre si el Acuerdo prevé o no la convocatoria de una asamblea constituyente.

4. Por primera vez desde la firma del Acuerdo Final, en marzo las partes iniciaron un proceso de revisión del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final en el seno de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del



Acuerdo Final. El Plan es un instrumento estratégico para la planificación, la fijación de objetivos e indicadores, la promoción de recomendaciones de políticas y la definición de las medidas necesarias para la implementación en los próximos años. La revisión del Plan requiere la participación de las instituciones gubernamentales y constituye una oportunidad única para reforzar la coordinación de estas en torno a la implementación del Acuerdo.

5. A fin de acelerar la implementación del Acuerdo Final, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, encargada de dirigir la coordinación interinstitucional, elaboraron un plan de choque para cumplir los objetivos fijados en el Acuerdo. Asimismo, el Departamento Nacional de Planeación y la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (antigua Oficina del Alto Comisionado para la Paz) trabajaron en el fomento de intervenciones interinstitucionales coordinadas en regiones priorizadas.

6. Persistieron las tensiones relacionadas con la labor de la Jurisdicción Especial para la Paz. Representantes del partido Comunes siguieron afirmando que, tras siete años de actividad, la Jurisdicción Especial se estaba desviando de los objetivos para los que se había creado, a saber, proporcionar justicia rápida a las víctimas y seguridad jurídica a las personas sometidas a ella. El 7 de junio, congresistas de Comunes celebraron una audiencia pública en el Senado en la que reiteraron su preocupación por la falta de seguridad jurídica para los excombatientes y describieron cómo afectaba esa situación a la vida cotidiana de las personas sometidas a la Jurisdicción Especial. La Jurisdicción Especial ha expresado su apertura al diálogo. Sin embargo, señaló que algunos aspectos relativos a esos objetivos están conectados con procesos judiciales en curso y pidió que se respete su autonomía e independencia. El Representante Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, y Cuba y Noruega, países garantes, mantuvieron una estrecha comunicación con todos los actores implicados con el fin de ayudarlos a superar los obstáculos identificados a través del diálogo, en el marco establecido por el Acuerdo Final.

7. La Jurisdicción Especial para la Paz siguió avanzando hacia la emisión de sus primeras sanciones propias, entre otras cosas mediante un importante auto dictado en el caso 01 (sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP). El auto ratificó la imputación por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad formulada durante la fase de investigación contra los siete miembros del antiguo Secretariado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Los imputados presentaron un recurso contra el auto por motivos de fondo y de procedimiento. Si bien ya habían reconocido anteriormente su responsabilidad por hechos ocurridos durante el conflicto, los imputados mantienen diferencias de opinión sobre la calificación jurídica realizada por la Jurisdicción Especial sobre algunas acciones que se les atribuyen. La siguiente etapa hacia la emisión de las sanciones propias vendrá determinada por el resultado de ese recurso.

8. El Gobierno continuó seis procesos separados de negociación con grupos armados ilegales, con distintos grados de avance y desafíos. En el período sobre el que se informa, el Presidente Petro reconoció públicamente las complejidades de lograr la paz total.

9. El 25 de mayo, los diálogos de paz entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) alcanzaron un hito importante cuando las partes firmaron un acuerdo sobre la participación de la sociedad en la construcción de la paz, primer punto de la agenda de las conversaciones. El cese al fuego bilateral nacional —el más duradero entre ambas partes— se ha respetado ampliamente. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación contribuyó a prevenir enfrentamientos armados en 18 ocasiones

facilitando la separación de las fuerzas de las dos partes. Sin embargo, las negociaciones se han visto afectadas recientemente por graves desafíos. Persistieron las disputas entre las partes en el departamento de Nariño, donde el Gobierno siguió dialogando bilateralmente con un frente del ELN (el Frente Comuneros del Sur) en el marco de una iniciativa de paz regional. En un comunicado emitido el 6 de mayo, el ELN anunció, ante numerosas críticas, que pondría fin a la suspensión de los secuestros para cobrar rescates a la que se había comprometido durante la quinta ronda de conversaciones, en enero de 2024.

10. El proceso de diálogo entre el Gobierno y el grupo conocido como Estado Mayor Central Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (EMC FARC-EP) también enfrentó importantes desafíos, y algunos frentes optaron por retirarse del proceso. Esto ocurrió principalmente en los departamentos del Cauca, Nariño y el Valle del Cauca. El Gobierno suspendió unilateralmente el cese al fuego en esos departamentos el 20 de marzo, tras los actos de violencia cometidos por el grupo contra la población civil, en particular contra pueblos indígenas. Esto generó un debate sobre los objetivos centrales de los frentes en relación con su participación en el proceso de paz. La región, y el departamento del Cauca en particular, sufrió un aumento de los enfrentamientos violentos, incluidos varios ataques del EMC FARC-EP contra la Fuerza Pública.

11. En las negociaciones en curso entre el Gobierno y el EMC FARC-EP se avanzó en las discusiones centradas en iniciativas de transformación territorial para promover el desarrollo de las zonas más afectadas, inicialmente los departamentos del Caquetá, Guaviare, el Meta y Norte de Santander, entre otras cosas mediante encuentros iniciales con representantes de la comunidad en esas zonas. El objetivo de esos procesos es identificar tierras cuya tenencia formal podría promover el desarrollo de infraestructuras sociales, como centros de salud y educativos.

12. En el período sobre el que se informa, el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación siguió funcionando según lo acordado entre las partes en las zonas donde se mantuvo el cese al fuego, y se enfocó en el fortalecimiento del diálogo para prevenir enfrentamientos. Entre febrero y mayo fueron liberadas al menos 22 personas retenidas como rehenes por el EMC FARC-EP. El Mecanismo también reportó que, gracias a la labor coordinada de su instancia nacional y de sus cinco instancias regionales y locales, se habían prevenido nueve casos de posibles enfrentamientos armados entre las partes.

13. El Gobierno y el grupo conocido como Segunda Marquetalia iniciaron diálogos formales de paz en Caracas el 24 de junio. En abril, a solicitud del Gobierno, la Fiscalía General de la Nación suspendió temporalmente las órdenes de captura contra nueve miembros de Segunda Marquetalia cuyo nombramiento por ese grupo como negociadores en las conversaciones con el Gobierno había sido reconocido por el Presidente.

14. En el período sobre el que se informa, grandes protestas a favor y en contra de las reformas propuestas por el Gobierno movilizaron a miles de ciudadanos en las calles, lo que refleja las divisiones existentes en la sociedad colombiana. Las manifestaciones fueron en su mayoría pacíficas. El Presidente Petro ha hecho un llamado a un pacto nacional en apoyo de las reformas que propone.

15. El Congreso siguió discutiendo proyectos de ley relacionados con la implementación del Acuerdo Final. En mayo aprobó un proyecto de ley que modifica la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011. El proyecto, que debe ser sancionado ahora por el Presidente, contiene medidas judiciales, administrativas y presupuestarias en beneficio de los más de 9 millones de víctimas registradas en el país. El objetivo del proyecto es reforzar medidas como la asistencia y la reparación

integral a las víctimas. En junio, el Congreso aprobó un proyecto de ley que incorpora la Jurisdicción Agraria y Rural al marco judicial colombiano y define su estructura. El proyecto se someterá ahora a revisión constitucional. Sin embargo, en el período sobre el que se informa no se discutió ni se incluyó en el calendario legislativo otro proyecto de ley que regula los aspectos procesales y de funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural. Por lo tanto, se aplazó la creación del primer tribunal y de cinco juzgados especializados.

III. Principales actividades y prioridades

A. Verificación de la implementación del Acuerdo Final

16. Ha habido algunos avances alentadores en la implementación del Acuerdo Final. Sin embargo, sigue siendo necesaria una actuación decidida y una respuesta integral y altamente coordinada por parte del Gobierno y de todas las entidades estatales competentes. La reciente expedición de un decreto destinado a impulsar el Gabinete de Paz, integrado por los ministros y otras entidades estatales encargadas de la implementación de la paz, ofrece una oportunidad real a ese respecto, al definir las funciones, las responsabilidades y las acciones de las entidades gubernamentales pertinentes.

Reforma rural integral

17. Para avanzar en la implementación de la reforma rural integral son necesarios esfuerzos concertados del Gobierno y las instituciones estatales. La participación activa al más alto nivel institucional es clave para lograr una ejecución coordinada, estratégica, eficaz y oportuna de los recursos sin precedentes asignados a la reforma rural.

18. El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, dirigido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estableció lineamientos de política pertinentes y planificó intervenciones estatales coordinadas, entre otras cosas mediante la creación de 100 de los 200 comités de reforma rural previstos a nivel local. Para seguir avanzando es necesaria la plena participación de las instituciones estatales y los ministerios más allá del sector agrícola. En mayo, el Presidente Petro participó en un evento de alto nivel sobre la implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural durante el cual se puso en marcha un programa nacional con un presupuesto de 657 millones de dólares para impulsar alianzas productivas rurales.

19. El Gobierno continuó dialogando con partes interesadas clave. Se alcanzaron acuerdos con productores de cacao y de caña de azúcar para que incrementen su capacidad productiva y contribuyan a la implementación de la reforma rural. Las plataformas campesinas llegaron a acuerdos con las instituciones estatales sobre la atribución de títulos de propiedad de tierras, la asignación de zonas de reserva campesina y la definición de proyectos productivos. Sin embargo, la seguridad siguió siendo motivo de preocupación. Los productores agrícolas denunciaron un aumento de la violencia en los territorios que afecta a la seguridad jurídica de la propiedad. Si bien reconocieron los esfuerzos realizados para implementar la reforma rural, las organizaciones campesinas y las plataformas de mujeres rurales pidieron resultados concretos, entre otras cosas en materia de garantías de seguridad. En varias regiones se registraron incidentes que afectaron a líderes campesinos, solicitantes de restitución de tierras y mujeres.

20. La nueva dirección de la Agencia Nacional de Tierras ajustó los criterios de adquisición de tierras y priorizó las compras de tierras a gran escala. Firmó acuerdos

para comprar 200 predios de gran tamaño a la Sociedad de Activos Especiales y al Fondo para la Reparación de las Víctimas. Asimismo, la Agencia se comprometió a adquirir 100 predios en el marco de un acuerdo con la Federación Colombiana de Ganaderos.

21. Para poder cumplir los objetivos del Gobierno para 2024 será importante acelerar el ritmo de los procesos de adquisición y formalización de tierras. Según la Agencia Nacional de Tierras, en el período sobre el que se informa las adquisiciones para el Fondo de Tierras, establecido por el Acuerdo Final, alcanzaron las 12.194 hectáreas, con lo que en total suman 266.156 hectáreas desde que el Gobierno actual entró en funciones, de las cuales se han adjudicado 85.002. Asimismo, en el período sobre el que se informa se formalizaron 35.902 hectáreas, con lo que en total suman 1.128.982 desde agosto de 2022. A pesar de estos progresos, son necesarios mayores esfuerzos para avanzar en la adjudicación formal de tierras con bienes productivos.

22. En lo que constituye un avance positivo, la Agencia de Desarrollo Rural estableció un comité de coordinación con la Agencia Nacional de Tierras y se identificaron 27 municipios para una acción integrada en la región del Caribe. La entrega de tierras y de proyectos productivos a las comunidades locales en el departamento de Córdoba tuvo un significado simbólico especial, ya que se trata de una de las regiones más afectadas por la dinámica del conflicto.

23. La Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia de Renovación del Territorio anunciaron inversiones por valor de 44,5 millones de dólares en programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). Asimismo, la Agencia de Desarrollo Rural asignó 7,8 millones de dólares a proyectos de mujeres rurales. También creó un nuevo programa, la Alianza Nacional Agroalimentaria, para estimular la producción y comercialización general de alimentos en las regiones.

24. La Unidad de Restitución de Tierras está adoptando nuevas estrategias para acelerar la restitución de tierras a las víctimas. Por ejemplo, la Unidad creó una vía colectiva para organizaciones campesinas afectadas por desplazamientos masivos e identificó 17 casos piloto en todo el país, entre ellos una organización exclusivamente de mujeres. Se presentaron nuevas solicitudes de restitución para más de 45.950 hectáreas y se entregaron otras 13.777 hectáreas a los beneficiarios.

25. Los procesos de participación relacionados con PDET alcanzaron un punto significativo. Tras meses de diálogo con las autoridades locales y regionales recién elegidas, se incluyeron iniciativas PDET en el 97 % de los planes de desarrollo de los 170 municipios priorizados. En 2024 se están implementando 66 proyectos PDET con una inversión de 92 millones de dólares.

26. Finalizó la primera fase de revisión de los planes de acción de los PDET, en la que participaron más de 10.000 representantes de base. El proceso concluirá con la elaboración de planes de inversión, con los que se subsanará una carencia clave que ha obstaculizado la implementación. En el marco de este esfuerzo se han priorizado 4.800 iniciativas, de un total de 33.000, incluidos 24 proyectos transformadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. En el contexto de este proceso de revisión, los mecanismos especiales de consulta —creados para garantizar la participación efectiva de los pueblos étnicos en los PDET— pidieron una mayor implicación en el diseño de metodologías acordadas y mayores garantías de seguridad para sus miembros. En la región del Catatumbo (Norte de Santander) y en el departamento de Nariño se han logrado avances en el diseño de proyectos transformadores. Para avanzar de manera decisiva en las transformaciones territoriales previstas en el Acuerdo Final es esencial implementar de forma plena y coordinada los PDET y los planes nacionales para la reforma rural.

27. Los 16 planes nacionales para la reforma rural son esenciales para reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria. El Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz publicaron lineamientos de política para mejorar la ejecución y el seguimiento de esos planes. Como resultado de ello se han elaborado planes de acción para 2024 para diez de esos planes nacionales. Según el Departamento Nacional de Planeación, los planes en los que se están logrando más avances en lo que respecta a los indicadores del Plan Marco de Implementación son los de conectividad, economía solidaria, derecho a la alimentación, protección social y electricidad. En cambio, los planes de vivienda y agua potable están rezagados. Si bien el plan de salud rural seguía pendiente de aprobación, se han producido avances en materia de infraestructura de salud gracias a la construcción de nuevos hospitales y centros de salud en la mayoría de las subregiones PDET desde que el Gobierno actual entró en funciones.

Reincorporación de excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo

28. El Gobierno identificó tanto el Programa de Reincorporación Integral, acordado por las partes para estructurar mejor el proceso, como el Sistema Nacional de Reincorporación, cuyo objetivo es facilitar la coordinación entre diversas entidades estatales, como pilares fundamentales del proceso de reincorporación sostenible de miles de hombres y mujeres excombatientes. Aunque se han incluido fondos en el presupuesto de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, aún hay varias instituciones gubernamentales que no han aprobado el decreto necesario para el establecimiento formal del Programa y para crear el Sistema Nacional de Reincorporación. Sin este decreto, la capacidad de la Agencia para ejecutar su presupuesto se ve gravemente mermada. El Programa y el Sistema son esenciales para lograr una coherencia programática y un apoyo institucional más amplio a los exmiembros de las FARC-EP.

29. En el período sobre el que se informa, el Consejo Nacional de Reincorporación celebró dos sesiones para discutir cuestiones estratégicas relacionadas con la reincorporación. Las partes alcanzaron un consenso sobre los criterios en el marco del Programa de Reincorporación Integral para determinar cuándo puede considerarse que los procesos individuales de reincorporación han concluido satisfactoriamente. Se acordó un índice de reincorporación para hacer un seguimiento de los avances logrados hacia la autonomía, así como para monitorear la prestación de apoyo institucional adecuado. Las asignaciones mensuales se desembolsarán en función de unos avances mínimos en los planes individuales de reincorporación. El Gobierno se comprometió a seguir financiando los beneficios individuales de la reincorporación hasta el final de su mandato. En una sesión celebrada en Cali para abordar las necesidades de los excombatientes de la región Suroccidente, la seguridad fue una de las principales preocupaciones, junto con el acceso a tierras fértiles y proyectos sostenibles.

30. Según lo acordado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, se reactivó un mecanismo interinstitucional para atender las necesidades de traslado de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Se están buscando predios para trasladar los antiguos espacios territoriales de los departamentos de Antioquia, Guaviare y el Putumayo. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización anunció el cierre previsto de dos antiguos espacios territoriales en el departamento del Cauca para mediados de año, ya que han sido abandonados por la mayoría de los excombatientes debido a la inseguridad. A medida que los antiguos espacios territoriales se van trasladando o van dejando de existir, es necesario abordar las necesidades de seguridad y de otro tipo de las comunidades que quedan atrás.

31. El acceso a la tierra, los derechos de propiedad y la vivienda son esenciales para la sostenibilidad del proceso de reincorporación, ya que contribuyen a garantizar los medios de vida. Estos factores se priorizan en un proyecto de decreto, aún pendiente de ser promulgado, que regula el establecimiento de áreas especiales de reincorporación colectiva y los criterios para consolidar los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

32. A pesar de los esfuerzos de coordinación entre la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y los excombatientes, los escasos avances en la definición de los criterios de selección, los procedimientos y el acceso a recursos para la adquisición de tierras han generado un creciente descontento entre los exmiembros de las FARC-EP. Actualmente hay 286 solicitudes de tierras pendientes de ser tramitadas por la Agencia Nacional de Tierras, y otras 23 solicitudes pendientes ante la Sociedad de Activos Especiales. La Misión está colaborando con organismos públicos y con delegados de Comunes y de Economías Sociales del Común (ECOMUN) para monitorear la situación de estas solicitudes de tierras, ya que se ha observado una disminución de la adquisición de tierras con fines de reincorporación. La Agencia de Desarrollo Rural está diseñando proyectos para prestar asistencia técnica a iniciativas agrícolas, ganaderas y piscícolas de excombatientes en nuevos predios en el departamento del Meta.

33. La Misión ha instado al Ministerio de Vivienda a que asigne recursos, según se prevé en el Acuerdo Final, para subsidios rurales y urbanos destinados a excombatientes que viven tanto en antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación como fuera de ellos. El restablecimiento de una mesa técnica de vivienda con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización podría mejorar la coordinación y el acceso a diversas opciones de vivienda, incluidas soluciones innovadoras como la autoconstrucción, promovida en los antiguos espacios territoriales del departamento del Cesar. El Ministerio de Vivienda se ha enfocado en la ejecución de proyectos de vivienda en cuatro antiguos espacios territoriales. Cabe destacar que se han construido 74 viviendas en Caldone (Cauca) y que está previsto iniciar un proceso de licitación en Arauquita (Arauca). La Agencia para la Reincorporación y la Normalización avanzó en la entrega de vivienda temporal en tres antiguos espacios territoriales recientemente trasladados, en el departamento del Meta. Está pendiente la elaboración de planes de traslado con soluciones habitacionales para un antiguo espacio territorial en el departamento de Guaviare.

34. En relación con la reincorporación económica, muchos excombatientes siguen priorizando la sostenibilidad económica colectiva como medio de fomentar la cohesión social. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización tomó la decisión clave de contratar directamente cooperativas de excombatientes para reforzar sus capacidades organizativas, centrándose en la gestión de los bienes productivos, financiera y de la información. Esto incluye un contrato por 700.000 dólares con Economías Sociales del Común y la Coordinadora de Federaciones por la Paz.

35. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha destinado aproximadamente 7 millones de dólares a la estrategia de sostenibilidad de proyectos productivos colectivos. Sin embargo, la participación de las cooperativas en la implementación de la estrategia se ha visto obstaculizada por retrasos operativos y de procedimiento. Hasta la fecha, 65 cooperativas han solicitado asistencia en el marco de la estrategia, incluidas 3 dirigidas por mujeres, pero solo 6 de ellas se han beneficiado de planes de sostenibilidad. Se han acelerado 16 proyectos productivos que enfrentan riesgos en materia de seguridad. Sigue siendo esencial garantizar la implementación a nivel de base y un enfoque de la sostenibilidad basado en el género.

36. Un proyecto destinado a fomentar las acciones comunitarias con enfoque de género sigue avanzando en 12 municipios. Continuó el apoyo en especie a iniciativas locales conjuntas entre mujeres excombatientes y comunidades. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización y las autoridades locales también trabajaron conjuntamente en la promoción de la inclusión de las cuestiones de género en los planes de desarrollo territorial. La reactivación de la mesa de género del Consejo Nacional de Reincorporación, liderada por la Agencia, podría reforzar la coordinación institucional a fin de integrar las cuestiones de género en las políticas públicas.

37. La estrategia de reincorporación comunitaria puesta en marcha en 2023 ha alcanzado una fase importante al definirse planes de acción conjuntos entre 10.000 excombatientes y miembros de la comunidad en 66 municipios. La implementación continua de la estrategia ayudará a prevenir la estigmatización de excombatientes y a reforzar los procesos de reconciliación.

38. Se han incluido compromisos de reincorporación en aproximadamente 100 planes de desarrollo territorial de los 147 municipios priorizados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. La asignación de recursos para cumplir estos compromisos es crucial para que la voluntad política de las autoridades locales se traduzca en acciones tangibles para el proceso de reincorporación.

39. El partido Comunes se mantuvo activo en el Congreso y apoyó las reformas legislativas del Gobierno en materia de sistemas de pensiones y de salud, cuestiones agrarias, derechos del campesinado y servicios sociales. También celebró la 17ª reunión plenaria de su Dirección Nacional para revisar las prioridades programáticas.

Garantías de seguridad

40. En lo que constituye un avance positivo, el Gobierno expidió un decreto por el que se adopta formalmente la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales, así como un plan de acción conexo. Se trata de un importante compromiso pendiente del Acuerdo Final para abordar los factores estructurales de la persistencia de la violencia. Las entidades gubernamentales competentes celebraron una reunión a fin de discutir las prioridades estratégicas, incluidas las geográficas, para la implementación de la política, en preparación para su aprobación en una próxima sesión de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

41. En comparación con el trimestre anterior, en el período sobre el que se informa se redujo el número de homicidios de excombatientes de las FARC-EP (de 11 a 5) y de asesinatos reportados de defensores de los derechos humanos y líderes sociales (de 42 a 25). Sin embargo, la violencia general sigue siendo motivo de preocupación en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, el Caquetá, el Cauca y el Chocó, donde operan grupos armados ilegales. La situación podría mejorar significativamente con nuevos avances en la implementación de marcos interinstitucionales, políticas públicas y procesos de toma de decisiones clave relacionados con la protección y la seguridad de las poblaciones priorizadas por el Acuerdo Final y el desmantelamiento de grupos armados ilegales.

42. Desde la firma del Acuerdo Final se ha reportado el asesinato de 421 excombatientes (incluidas 11 mujeres, 51 indígenas y 57 afrocolombianos), 142 excombatientes han sobrevivido a intentos de asesinato y 40 han sido dados por desaparecidos. La violencia contra excombatientes siguió concentrándose en los departamentos de Arauca, el Caquetá, el Cauca, el Huila y el Putumayo. La seguridad de los excombatientes siguió viéndose afectada por desapariciones, desplazamientos, intentos de reclutamiento y amenazas de grupos armados ilegales. En los antiguos

espacios territoriales de capacitación y reincorporación ubicados en zonas con fuerte presencia de grupos armados ilegales, como los departamentos del Caquetá, el Cauca y el Meta, siguió siendo necesario un despliegue preventivo reforzado de la Fuerza Pública y medidas de protección colectiva. Desde la aprobación del protocolo de evacuación, en noviembre de 2023, se ha trasladado con éxito a 30 personas, incluidos excombatientes y miembros de sus familias (5 mujeres y 6 niños) en situación de grave riesgo, en departamentos como los de Arauca, el Cauca y el Cesar.

43. En el período sobre el que se informa, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General siguió investigando los 524 casos en total de crímenes contra excombatientes, que dieron lugar a la apertura de dos juicios y a la obtención de tres condenas. Las 234 órdenes de captura que siguen pendientes y los escasos avances en la detención de los autores son motivo de preocupación. Un total de 451 casos siguen siendo objeto de indagación o investigación, incluidos 26 casos con un enfoque específico de género. El fortalecimiento de la estrategia de despliegue territorial y el fomento de la coordinación con la Policía Judicial siguen siendo esenciales para agilizar las investigaciones y ejecutar las órdenes de captura en departamentos como el Cauca, el Caquetá, el Meta y el Putumayo.

44. En el marco de sus medidas cautelares para la seguridad de los exmiembros de las FARC-EP, la Jurisdicción Especial para la Paz citó al Consejero Comisionado de Paz a declarar el 8 de mayo para que diera detalles sobre los avances en materia de seguridad de los excombatientes. La Jurisdicción Especial también solicitó información sobre cómo se estaba abordando la cuestión en el contexto de las negociaciones en curso en el marco de la política de paz total del Gobierno. El objetivo era mejorar la coordinación entre las políticas derivadas del Acuerdo Final, la política de paz total y el Plan Nacional de Desarrollo.

45. Para lograr una respuesta eficaz ante la persistencia de los problemas de seguridad, es esencial hacer un uso coordinado y estratégico de los organismos interinstitucionales creados por el Acuerdo Final. A tal fin, para poner en práctica los mecanismos de garantías de seguridad es necesario hacer un uso eficaz de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, establecida en el Acuerdo.

46. La Corte Constitucional dictó autos de seguimiento a su declaración de estado de cosas inconstitucional debido a la escasa implementación de las disposiciones sobre garantías de seguridad recogidas en el Acuerdo Final. Sus nuevos autos se centran en la implementación efectiva del marco de garantías de seguridad, incluido el fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección y el Programa de Protección Integral para excombatientes, así como la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales.

47. Las cifras agregadas correspondientes al primer semestre de 2024 (1 de enero a 31 de mayo) proporcionadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos muestran una disminución del 13 % (de 95 a 82) en los asesinatos reportados de defensores de los derechos humanos en comparación con el primer semestre de 2023. Al mismo tiempo, la violencia de los grupos armados ilegales afectó significativamente a los líderes sociales y los defensores de los derechos humanos en el departamento del Chocó, a los representantes de las juntas de acción comunal en el departamento de Arauca, a las autoridades indígenas en el norte del departamento del Cauca y a los líderes campesinos involucrados en la reforma rural. La Oficina registró 82 denuncias (26 verificadas, 23 en proceso de verificación y 33 no concluyentes) de asesinatos de líderes y defensores de los derechos humanos (incluidas 6 mujeres, 8 indígenas, 6 afrocolombianos y 23 líderes campesinos). La Oficina reportó 13 masacres, 4 de ellas verificadas (en los

departamentos del Atlántico, el Cauca, Norte de Santander y el Valle del Cauca), 7 en proceso de verificación y 2 no concluyentes. Los casos verificados tuvieron un total de 15 víctimas (14 hombres y 1 niño), lo que supone una disminución del 45,8 % con respecto al período abarcado por el informe anterior. Las cifras acumuladas del semestre muestran una disminución del 47 %.

48. Entre enero y mayo de 2024, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios registró 28.151 personas afectadas por desplazamiento masivo y 53.065 personas en confinamiento en 52 municipios de 11 departamentos, principalmente en los departamentos de Bolívar, el Cauca, el Chocó y Nariño. Asimismo, se registraron 32.000 desplazamientos individuales. El desplazamiento y el confinamiento afectaron de forma desproporcionada a los pueblos étnicos (61 %). La Defensoría del Pueblo destacó recientemente, en el marco de su Sistema de Alertas Tempranas, que todos los actores armados siguen usando la violencia de género y la violencia sexual relacionada con el conflicto contra mujeres y niñas en los departamentos del Cauca y el Chocó. La seguridad en los territorios étnicos, especialmente en el suroccidente de Colombia, siguió siendo motivo de profunda preocupación, con casos de reclutamiento de niños y violencia contra las mujeres, desplazamiento interno, confinamiento y uso de minas terrestres. Para abordar estos problemas son necesarias estrategias que incorporen las perspectivas de género y étnica.

49. El uso de minas terrestres sigue afectando las comunidades vulnerables. Entre enero y el 30 de abril, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz registró 48 víctimas de minas terrestres, 33 de las cuales eran civiles (68,75 %) y 21 pertenecían a comunidades étnicas (43,75 %). Estas cifras representan un aumento del 20 % con respecto al mismo período de 2023. Los departamentos del Cauca, el Chocó, Nariño y Norte de Santander siguieron siendo los departamentos con mayor contaminación por minas terrestres. Casi todos los incidentes relacionados con minas ocurrieron en zonas rurales.

50. El Ministerio del Interior siguió trabajando conjuntamente con entidades gubernamentales y organizaciones de mujeres para finalizar el segundo plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. El Programa ofrece la oportunidad de abordar los riesgos específicos para las mujeres y sus necesidades de protección.

51. En el período sobre el que se informa, la Defensoría del Pueblo emitió alertas tempranas para los departamentos del Cauca, el Chocó, Córdoba, el Huila, Santander y el Valle del Cauca. El fortalecimiento de la respuesta institucional a las alertas tempranas siguió siendo una prioridad que debe abordarse.

Sanciones propias

52. La reciente celebración de audiencias públicas en las que las víctimas del conflicto armado ocuparon un lugar destacado puso de relieve su papel esencial y su fuerza y perseverancia en la defensa de sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición. Fue el caso, por ejemplo, de una audiencia pública para el reconocimiento de verdad y responsabilidad por parte de diez excomandantes del Comando Conjunto Central de las FARC-EP que se celebró en abril en Ibagué (Tolima) en el marco del caso 01. Durante esa audiencia, la primera que se celebra a nivel regional contra antiguos mandos intermedios de las FARC-EP, las víctimas describieron los daños sufridos, preguntaron por casos concretos y hablaron de sus expectativas en relación con las reparaciones y la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Los imputados reconocieron su responsabilidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en los departamentos del Huila, Quindío y el Tolima. La audiencia tuvo lugar en un tenso clima de seguridad debido

a las amenazas reportadas. La Jurisdicción Especial para la Paz y la Corte Constitucional ordenaron que las autoridades competentes implementaran medidas urgentes de protección para las víctimas acreditadas y los imputados.

53. En mayo, el Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz asumió la competencia sobre ocho exmiembros de la Fuerza Pública acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Dabeiba (Antioquia) en el marco del caso conjunto 03 y 04 después de que la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad determinara que esas ocho personas, entre ellas un coronel, habían reconocido su responsabilidad y habían aportado verdad completa, detallada y exhaustiva, por lo que cumplen las condiciones para la imposición de sanciones propias. Otros dos coroneles, que se negaron a aceptar su responsabilidad, fueron remitidos a la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para su enjuiciamiento en un proceso adversarial y, en caso de ser declarados culpables, podrían enfrentarse a penas de hasta 20 años de prisión.

54. La contribución a la verdad y el compromiso con las víctimas siguen siendo fundamentales para que el proceso de justicia restaurativa tenga éxito. Según la Jurisdicción Especial para la Paz, hasta la fecha hay alrededor de una docena de personas (todas ellas integrantes de la Fuerza Pública, incluidos varios generales) que no han contribuido a aportar verdad ni han reconocido su responsabilidad. En consecuencia, serán remitidas al proceso adversarial, según lo previsto en el Acuerdo Final.

55. A fin de aumentar la seguridad jurídica de los exmiembros de las FARC-EP sometidos a ella, la Jurisdicción Especial para la Paz ordenó en mayo a las autoridades competentes que materialicen los beneficios derivados de las más de 9.600 amnistías otorgadas por el Gobierno en 2017 y 2018. Esto incluye la eliminación de los antecedentes penales por delitos políticos. Aunque se trata de un avance positivo, sigue habiendo importantes desafíos en materia procesal y de carga de trabajo para resolver las cuestiones relativas a la seguridad jurídica de los excombatientes.

56. Para que la justicia restaurativa tenga éxito, es esencial que las personas que comparecen ante la Jurisdicción Especial para la Paz reciban apoyo. Tras celebrar amplias consultas con miembros de la Fuerza Pública sometidos a la Jurisdicción Especial, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización está trabajando para establecer una ruta de apoyo a esas personas, concebida originalmente en abril de 2022 e incluida en el Plan Nacional de Desarrollo para 2022-2026. La asistencia integral se adaptaría a las necesidades específicas de miles de personas, incluidas la salud, la educación, la financiación de proyectos productivos y medidas para favorecer el éxito de su participación en el proceso de justicia restaurativa, así como la atención psicosocial. La efectiva y pronta implementación de esta ruta es clave para que los miembros de la Fuerza Pública sometidos a la Jurisdicción Especial puedan seguir cumpliendo sus obligaciones frente a las víctimas.

57. Continuaron los preparativos para la implementación de las sanciones propias. En mayo se celebró la quinta sesión de la instancia de articulación entre el Gobierno y la Jurisdicción Especial para la Paz que se ocupa de esta cuestión. Los avances generales en la identificación y oferta de proyectos restaurativos patrocinados por el Estado siguieron siendo limitados. Solo un puñado de iniciativas (por ejemplo, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de la Unidad de Restitución de Tierras y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) han sido consideradas, de manera preliminar, idóneas para estos fines a corto plazo. Sigue siendo esencial tanto redoblar esfuerzos para garantizar condiciones adecuadas para la implementación de las sanciones propias como la implicación de funcionarios de alto nivel del Gobierno para lograr mayores avances.

58. En mayo, la Jurisdicción Especial para la Paz, la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Cali firmaron un convenio para avanzar en el diseño de actividades restaurativas, tras una iniciativa similar en marzo con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín. Esto ilustra el importante papel que desempeñan las autoridades a todos los niveles de gobierno para hacer posible la implementación de las sanciones propias.

59. En abril, la Jurisdicción Especial para la Paz puso en marcha su sistema restaurativo, cuyo objetivo es ofrecer a las personas sometidas a ella la oportunidad de realizar actividades restaurativas. Pueden acogerse a este sistema las personas que no son consideradas máximas responsables, así como las que han reconocido su responsabilidad por crímenes graves. Las actividades restaurativas no tienen que estar necesariamente vinculadas a casos, patrones de criminalidad o grupos de víctimas concretos, sino que contribuyen a los procesos restaurativos generales en el marco de los macrocasos pertinentes. Algunas organizaciones de víctimas se han quejado de la falta de consultas y de la falta de conexión entre las actividades restaurativas y la naturaleza del crimen perpetrado durante el conflicto. Han subrayado asimismo la necesidad de garantizar su participación significativa. Las personas sometidas a la Jurisdicción Especial que no son consideradas máximas responsables de crímenes relacionados con el conflicto también han expresado su preocupación señalando, entre otras cuestiones, que el cumplimiento de las actividades restaurativas en el marco de un estricto régimen de condicionalidad no está previsto en el Acuerdo Final y que no hay claridad sobre cómo se medirá la participación de las personas sancionadas en relación con el cumplimiento de sus sanciones.

60. En el período sobre el que se informa, exmiembros de las FARC-EP, así como miembros de la Fuerza Pública sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, continuaron reclamando mayor claridad sobre cuestiones que, en su opinión, socavan su derecho a la seguridad jurídica. Esto subrayó la necesidad de realizar esfuerzos urgentes para abordar esta cuestión fundamental, que afecta a miles de personas que comparecen ante la Jurisdicción Especial.

Capítulo étnico

61. La mejora de la coordinación y la asignación eficiente de recursos son requisitos clave para cumplir con éxito el objetivo general del capítulo étnico de promover el desarrollo, el empoderamiento y la justicia para los pueblos étnicos. En cuanto al pacto firmado por el Gobierno en noviembre de 2023 para impulsar la implementación del capítulo, los esfuerzos al respecto no pasaron de las primeras etapas del proceso y se limitaron a la recopilación de información de entidades con responsabilidades de implementación. Dado que el objetivo del pacto es lograr la implementación del 60 % del capítulo étnico para 2026, para poner en marcha los tan esperados cambios transformadores en los territorios étnicos será esencial avanzar y conseguir resultados tangibles para finales de 2024.

62. En mayo, la Corte Constitucional declaró inconstitucional, por un vicio de procedimiento, la ley por medio de la cual se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad, dirigido por la Vicepresidenta, Francia Márquez. La Corte dictaminó que el Ministerio puede seguir funcionando hasta el 20 de junio de 2026. Mientras las autoridades competentes abordan el problema señalado por la Corte, es importante que el Gobierno siga enfocándose en fortalecer los esfuerzos de coordinación con perspectiva de género y en desarrollar políticas y acciones clave relacionadas con las mujeres y los pueblos étnicos.

63. En el período sobre el que se informa, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y el Departamento Nacional de Planeación instaron a todas las entidades con responsabilidades en virtud del capítulo étnico a actualizar su información y

compartir sus objetivos para 2024 en el marco de un sistema integrado de información. De un total de 23 entidades, 11 aún no lo han hecho, lo que dificulta el monitoreo de los avances y la asignación de recursos.

64. La Comisión Nacional de Territorios Indígenas reportó que la Agencia Nacional de Tierras había utilizado menos del 6 % de los recursos asignados a territorios indígenas. Solo el 30 % de las iniciativas PDET enfocadas en pueblos étnicos han recibido financiación, frente al 50 % de los proyectos sin ese enfoque. Aunque la Agencia de Renovación del Territorio destinó el 30 % de sus recursos a iniciativas étnicas, según lo acordado en el pacto, esos recursos aún no se han desembolsado. Las iniciativas respaldadas con esos recursos podrían ayudar a avanzar en las transformaciones, por ejemplo en la región del Pacífico.

65. Muchos grupos de pueblos étnicos han solicitado reparaciones colectivas como víctimas del conflicto armado tras prorrogarse un año el plazo para solicitarlas. La Unidad para las Víctimas registró 1.454 casos nuevos. En Guaviare, 1.143 personas del pueblo indígena nukak fueron registradas oficialmente como víctimas del conflicto armado, tras haber sufrido 11 desplazamientos forzados masivos entre 2002 y 2012. Su registro constituye un paso importante para que reciban reparaciones colectivas, ya que en el capítulo étnico se priorizó al pueblo nukak.

66. En abril, la Jurisdicción Especial para la Paz acreditó colectivamente al pueblo indígena barí como víctima en el caso 07 (sobre el reclutamiento y la utilización de niños y niñas en el conflicto armado) y le otorgó el derecho a participar en los procedimientos de la Jurisdicción Especial, entre otras cosas presentando observaciones a lo largo del proceso. Hasta el 10 de mayo, la Jurisdicción Especial había acreditado colectivamente a más de 201.000 indígenas y 126.000 afrocolombianos en sus 11 casos, lo que representa el 96 % del total de las víctimas acreditadas colectivamente.

67. Los derechos de tenencia de la tierra figuran desde hace mucho tiempo entre las principales demandas de los pueblos étnicos. Con un retraso acumulado de casi 10 millones de hectáreas, que están siendo objeto de revisión judicial, la restitución a los pueblos étnicos constituye un desafío para las instituciones estatales. A fin de contribuir a esta tarea, recientemente se crearon cinco juzgados especializados de restitución de tierras para territorios étnicos.

68. Recientemente se creó una asociación nacional de excombatientes de origen étnico para reforzar su representación en el proceso de reincorporación. La asociación tiene un importante papel que desempeñar para asegurar que la implementación del Programa de Reincorporación Integral y del Programa Especial de Armonización —cuyo objetivo es restablecer la armonía en esas comunidades, que se vio alterada por los miembros que participaron en el conflicto— tenga debidamente en cuenta las opiniones y necesidades de estos excombatientes.

Cuestiones de género

69. Los avances en la implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo Final siguieron siendo limitados. Las entidades institucionales responsables de la coordinación y el monitoreo de su implementación, a saber, el Viceministerio de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Igualdad y Equidad, y la Instancia Especial de Género, liderada por organizaciones de la sociedad civil, deben ser reforzadas con los recursos y la capacidad necesarios para avanzar en la implementación de las disposiciones sobre género.

70. Mientras el Gobierno finaliza el Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, las organizaciones de mujeres reiteraron la importancia de dotar al Viceministerio de recursos adecuados y de mecanismos de monitoreo y seguimiento

para garantizar su impacto, especialmente a nivel local. Esas organizaciones continuaron subrayando la necesidad de coordinación con la política de paz total para lograr más avances en la participación de las mujeres y la inclusión de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en el proceso de paz en Colombia.

71. En el marco del caso 05 (sobre la situación en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca), la Jurisdicción Especial para la Paz realizó dos talleres, con la participación de víctimas indígenas y afrocolombianas, para discutir el diseño de un proyecto restaurativo que aborde las necesidades de las víctimas de violencia sexual y de género. Asimismo, la Jurisdicción Especial llevó a cabo dos sesiones de sensibilización con representantes de víctimas sobre el proceso de acreditación y participación en relación con el caso 11 (sobre violencia de género, sexual y reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual y la expresión o identidad de género).

Otros acontecimientos relacionados con la implementación del Acuerdo Final

72. A medida que las partes avanzan en la revisión del Plan Marco de Implementación en el seno de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, el Gobierno, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos y la Instancia Especial de Género comenzaron a trabajar conjuntamente para garantizar que el Plan refleje con precisión las necesidades y las demandas de los pueblos étnicos y de las mujeres. Además, en abril la Comisión celebró en el departamento del Putumayo su primera sesión territorial descentralizada desde la firma del Acuerdo Final, en la que participaron comunidades étnicas, excombatientes y víctimas. Los participantes discutieron sus compromisos y preocupaciones sobre el proceso de implementación en el Putumayo con autoridades locales y nacionales, en presencia de los países garantes, de representantes de la comunidad internacional y de la Misión de Verificación. Se formuló una declaración política en la que se reiteró el compromiso de las partes firmantes con una implementación integral y enfocada en el territorio de los distintos aspectos del Acuerdo Final, con el objetivo de promover una mayor seguridad y mayores oportunidades en la región.

73. Prosiguieron los esfuerzos para reforzar un enfoque interinstitucional en la búsqueda de las personas desaparecidas durante el conflicto. En lo que constituye un avance importante, el Gobierno puso en marcha el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo. El Sistema Nacional, dirigido conjuntamente por el Ministerio de Justicia y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas —creada por el Acuerdo Final—, tiene por objetivo reunir a actores públicos, privados y de la sociedad civil para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de la Unidad. También tiene por objetivo concentrar recursos humanos, económicos y técnicos en la búsqueda e identificación de las más de 111.000 personas que han sido dadas por desaparecidas.

74. La Jurisdicción Especial para la Paz dictó en abril medidas cautelares adicionales destinadas a proteger los derechos a la memoria y a la verdad de las víctimas de desaparición forzada. La desaparición forzada es un elemento transversal a los 11 casos que está investigando la Jurisdicción Especial. El objetivo de esas medidas es mejorar la coordinación y eficiencia del trabajo de las entidades competentes a nivel nacional, regional y local para responder mejor a las demandas de las víctimas.

75. En mayo, el Gobierno nombró una nueva Directora de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, quien fijó las prioridades de la Política Nacional sobre Drogas 2023-2033. Entre esas prioridades figura el cumplimiento de los compromisos

adquiridos en 2017 frente a 99.097 beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

B. Acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional

76. Aunque las negociaciones en la mesa de diálogo han enfrentado numerosos desafíos, el Gobierno y el ELN han seguido implementando los acuerdos parciales alcanzados hasta la fecha, incluida la participación de la sociedad en el proceso de paz y el cese al fuego.

77. Las partes celebraron dos reuniones extraordinarias en Caracas. La primera, del 15 al 22 de abril, se centró en la situación en Nariño. En una declaración emitida el 8 de mayo, el Gobierno señaló que daría al Frente Comuneros del Sur un trato distinto al ELN. En la segunda reunión, celebrada del 20 al 25 de mayo, las partes examinaron el resultado de la primera fase del proceso de participación, incluido un documento presentado por el Comité Nacional de Participación con una propuesta de modelo de participación de la sociedad en el proceso de paz. Este documento es el resultado de 78 encuentros regionales y sectoriales con 8.500 participantes, entre ellos mujeres, jóvenes y grupos étnicos. Las partes se esforzaron por incluir comentarios y sugerencias de sectores con opiniones divergentes, como el sector privado. Esta fase del proceso de participación culminó con la firma el 25 de mayo del acuerdo sobre la participación de la sociedad. Cabe destacar también que los jefes de delegación mantuvieron su primera conversación con representantes de plataformas de víctimas en paralelo a la reunión de Caracas. Las partes acordaron organizar una reunión en junio para escuchar las aportaciones de las víctimas al modelo de participación.

78. En relación con los sucesos en Nariño, donde se produjeron contactos bilaterales entre el Gobierno y el Frente Comuneros del Sur, el ELN manifestó públicamente que el diálogo regional constituía un acto contrario a los términos acordados del cese al fuego y una violación de la confianza.

79. Las discusiones en curso entre las partes sobre la situación en Nariño repercutieron en el buen funcionamiento de la instancia nacional cuatripartita del Mecanismo de Monitoreo y Verificación. La situación provocó estancamiento y retrasos en importantes ámbitos del trabajo diario del Mecanismo, como el análisis conjunto y la verificación de posibles violaciones del cese al fuego. Además, impidió la elaboración de informes conjuntos de evaluación del cese al fuego y limitó el seguimiento del compromiso unilateral del ELN de suspender temporalmente los secuestros para cobrar rescates. La Misión monitoreó la implementación del cese al fuego bilateral, que las partes acordaron prorrogar por 180 días el 6 de febrero de 2024, y llevó a cabo otras actividades en el marco de su función dentro del Mecanismo.

80. Aunque la instancia nacional del Mecanismo no se ha reunido desde el 1 de marzo de 2024, se han mantenido funciones importantes como la recepción de información sobre posibles incidentes y el funcionamiento de un canal de comunicación permanente. Asimismo, la Misión y la Iglesia católica mantuvieron actividades clave de monitoreo sobre el terreno, de enlace con las comunidades locales y regionales y de sensibilización. En el período sobre el que se informa, las 9 instancias regionales y las 22 instancias locales del Mecanismo siguieron funcionando y celebraron 282 sesiones de trabajo, procesando y analizando posibles incidentes.

81. A pesar de los desafíos, ambas partes han respetado ampliamente los términos del cese al fuego, lo que ha contribuido significativamente a desescalar el

enfrentamiento entre la Fuerza Pública y el ELN. Aunque esta situación benefició en última instancia a las comunidades de muchas zonas afectadas por el conflicto, la situación humanitaria general siguió viéndose afectada negativamente por la violencia continua de otros actores armados en los departamentos de Arauca, Bolívar y el Chocó. Un suceso ocurrido el 25 de mayo en Cúcuta (Norte de Santander), en el que fue asesinado un miembro del ELN y otros dos fueron capturados, constituye uno de los incidentes más graves hasta la fecha y una posible violación del cese al fuego.

82. En el período sobre el que se informa, mujeres y representantes de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, *queer* e intersexuales, así como niños y jóvenes, abogaron en el Comité Nacional de Participación y en otros foros por su participación plena y significativa en el proceso de paz.

IV. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

83. El equipo en el país y la Misión siguieron coordinando el apoyo a los diálogos de paz en curso a través del Mecanismo de Respuesta Inmediata del Fondo para la Consolidación de la Paz. En el período sobre el que se informa, el comité directivo del proyecto del Mecanismo de Respuesta Inmediata de apoyo al proceso de participación del ELN se reunió para decidir las líneas estratégicas prioritarias del Mecanismo de Respuesta Inmediata para el segundo semestre de 2024. A través de este proyecto, el equipo en el país y la Misión apoyaron financiera y técnicamente la primera fase del Comité Nacional de Participación en el contexto del diálogo entre el Gobierno y el ELN.

84. En junio, durante una visita al departamento de Guaviare, el Comité Directivo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sosténimiento de la Paz en Colombia aprobó más de 5 millones de dólares para apoyar la implementación de la paz, en particular prestando apoyo técnico para el despliegue de la Jurisdicción Agraria y Rural, para avanzar en cuatro casos emblemáticos de restitución de tierras a grupos étnicos y al campesinado y para el diseño y la implementación de iniciativas locales de transformación en el Cauca.

V. Conducta y disciplina

85. La Misión priorizó el fortalecimiento de su estrategia de prevención de faltas de conducta, incluida la explotación y los abusos sexuales, mediante talleres Unidos por el Respeto y cursos mensuales de actualización sobre el enfoque de tolerancia cero de la Organización ante la explotación y los abusos sexuales. El equipo de tareas de la Misión sobre explotación y abusos sexuales trabajó en la actualización de sus términos de referencia y en la mejora de las capacidades institucionales de la Misión para prevenir la explotación y los abusos sexuales, teniendo en cuenta el mandato ampliado de la Misión, su despliegue y los riesgos identificados.

86. El 22 de marzo, la Misión recibió una denuncia de explotación y abusos sexuales. En el período sobre el que se informa recibió otras tres denuncias de falta de conducta grave, acoso, fraude y represalias a raíz de denuncias de faltas de conducta.

VI. Observaciones

87. El Acuerdo Final, con su enfoque innovador e integral para la construcción de la paz, ha sido reconocido como un modelo por la comunidad internacional. Las expectativas son altas, tanto en Colombia como en el exterior, especialmente entre las comunidades afectadas por el conflicto. Celebro que el Presidente Petro haya reconocido su responsabilidad histórica en la implementación integral del Acuerdo. Lo aliento, así como a todos los sectores en Colombia, a aunar esfuerzos para transformar esta loable aspiración en resultados tangibles para los más afectados por el conflicto.

88. El trabajo en curso para poner en marcha un plan de choque que acelere la implementación es prometedor, al igual que el proceso de revisión del Plan Marco de Implementación con sus objetivos a más largo plazo. Es imperativo que haya un compromiso inequívoco de todas las entidades gubernamentales para dirigir esfuerzos y recursos hacia la implementación.

89. Como he señalado anteriormente, la plena implementación del Acuerdo Final y los esfuerzos en curso para resolver los persistentes conflictos mediante el diálogo se refuerzan mutuamente. El Acuerdo pretende abordar las causas profundas del conflicto y promover transformaciones esperadas desde hace mucho tiempo para campesinos, mujeres, jóvenes y pueblos étnicos, entre otros. El diálogo con otros grupos armados ofrece una clara oportunidad para abordar la violencia actual en el campo, que ha impedido una implementación más completa del Acuerdo. Del mismo modo, aunque el cumplimiento por parte del Gobierno y las entidades estatales de sus obligaciones previstas en el Acuerdo es esencial en sí mismo, también sienta un precedente importante para cualquier iniciativa de paz en curso o futura.

90. El conflicto armado y los actos de violencia siguen afectando gravemente a las poblaciones de ciertas regiones del país, especialmente a las mujeres, así como a las comunidades indígenas y afrocolombianas. Si bien los encomiables esfuerzos para fomentar el diálogo con los grupos armados, y los ceses al fuego resultantes, han reducido la violencia entre la Fuerza Pública y esos grupos, aún queda mucho por hacer para mejorar la vida cotidiana de las comunidades que siguen sufriendo las consecuencias de la lucha por el control territorial entre los diferentes actores armados. A este respecto, quiero recordar la importancia de fortalecer los compromisos de protección de la población civil y complementar los ceses al fuego con medidas inmediatas y concretas en beneficio de las comunidades. Asimismo, son esenciales la pronta implementación de los mecanismos de garantías de seguridad del Acuerdo Final y la presencia efectiva e integrada del Estado en todo el territorio nacional.

91. Celebro que el cese al fuego entre el Gobierno y el ELN haya sido ampliamente respetado y se haya convertido en la tregua más duradera entre las partes. Esto ha sido fundamental para fomentar la confianza entre ellas. Aliento a las partes a que prorroguen nuevamente su acuerdo de cese al fuego y prosigan los esfuerzos para considerar la posibilidad de ampliar su alcance a fin de seguir mejorando la seguridad en los territorios. Saludo los avances del Comité Nacional de Participación y la adopción por las partes del acuerdo sobre el proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz. En vista de los retos actuales, aliento a las partes a que sigan resolviendo sus diferencias en la mesa de negociaciones.

92. A pesar de la compleja situación sobre el terreno, el Gobierno y frentes del EMC FARC-EP han continuado su diálogo y han avanzado hacia la definición de iniciativas concretas para promover el desarrollo y llevar bienes y servicios del Estado a ciertas regiones afectadas por el conflicto en el oriente del país. Aliento a las partes a que sigan centrándose en los beneficios futuros del proceso para todos los implicados.

93. Las Naciones Unidas seguirán apoyando firmemente los esfuerzos para resolver los conflictos mediante el diálogo. Tales esfuerzos requieren la buena fe de todas las partes y gestos de paz y humanidad. Reitero mi llamado a todos los actores armados para que respeten la vida, la integridad, las libertades y el bienestar de los civiles y las comunidades y para que eviten todo acto que los afecte negativamente.

94. En mi último informe reconocí la existencia de opiniones divergentes sobre el alcance del trabajo de la Jurisdicción Especial para la Paz, un pilar de la arquitectura del Acuerdo Final para la justicia transicional. Mi Representante Especial seguirá ejerciendo sus buenos oficios para ayudar a encontrar un terreno común dentro del marco establecido por el Acuerdo. Aliento a todas las partes a que muestren la apertura y la voluntad necesarias para alcanzar soluciones a través del diálogo y a que sigan trabajando por el bien superior de la reconciliación nacional.

95. El proceso de justicia transicional conlleva la responsabilidad compartida de defender los derechos de las víctimas. Exhorto al Gobierno a que no escatime esfuerzos para crear, de manera oportuna, las condiciones necesarias para la implementación de las sanciones propias que emita la Jurisdicción Especial para la Paz. Asimismo, insto a los integrantes de todas las partes en conflicto a que cumplan su obligación de contribuir a la verdad y reconocer su responsabilidad por los crímenes cometidos durante el conflicto. Confío en que la Jurisdicción Especial mantendrá su enfoque en el objetivo general de contribuir a la paz y la reconciliación en el marco del Acuerdo Final.

96. El proceso de paz colombiano ha dado resultados significativos y ha sentado las bases para seguir avanzando. Los colombianos y las colombianas tienen ahora la oportunidad de consolidar y ampliar el alcance de la paz en el país. Esto requerirá voluntad política, la participación activa de todos los sectores de la sociedad y acciones concretas. Insto a todas las partes implicadas a que mantengan la vista puesta en un futuro en paz y aprovechen estos logros conseguidos con tanto esfuerzo. Las Naciones Unidas seguirán al lado de los colombianos en este esfuerzo crucial.

